



Con “precisiones técnicas” gobierno reingresa a Contraloría el PDA para Puerto Aysén

Desde el Ministerio de Medio Ambiente aseguran que se realizaron “mejoras de redacción, ordenamiento del texto y precisiones técnicas” que no implican “cambios sustantivos”, sin embargo no explicitaron las modificaciones que se hicieron al plan original.

En las últimas horas el gobierno del presidente José Antonio Kast decidió reingresar a la Contraloría el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para Puerto Aysén, luego de que el Ejecutivo lo retirara junto a otros 42 decretos medioambientales que estaban a la espera de la toma de razón del órgano contralor.

La medida fue confirmada por el senador Miguel Calisto, quien participó en una reunión con la ministra de Medio Ambiente, Francisca Toledo. En la oportunidad se abordó la necesidad de agilizar el proceso de aprobación de un plan que busca contrarrestar los altos índices de contaminación en la ciudad durante los meses de invierno, tal como ocurre en Coyhaique, donde ya se inició el Período de Gestión de Episodios Críticos (GEC).

La secretaria de Estado confirmó que el proyecto fue revisado y ajustado, aunque no detalló los cambios. “Dentro del compromiso que hicimos como ministerio de hacer una revisión ágil de los algunos documentos, queremos informar que ya hemos ingresado el plan de discontinuación de Puerto Aysén. Hicimos una revisión rápida, hicieron pequeños ajustes, pero siempre pensando en tener una gestión ambiental buena, de calidad, y cumplimos lo que nos habíamos comprometido”, afirmó Toledo.

Por su parte, el senador Calisto agradeció la gestión del ministerio señalando que “lo más importante es que se revisó, se reingresó bien, y esto va a permitir avanzar en el plan de descontaminación de Puerto Aysén, con más de 4.000 recambios de calefactores, medidas tan importantes como el mejoramiento térmico de las viviendas,



que para nosotros es tan importante para combatir la contaminación, y que en invierno, sobre todo, se hace un drama muy complejo”.

Objetivos del PDA original Cabe recordar que el PDA para Puerto Aysén incluye como principales medidas una meta de recambio de calefactores de 4.000 artefactos en un plazo de siete años; la entrega de 3.550 subsidios de acondicionamiento térmico a 10 años, considerando mayores estándares de eficiencia energética en viviendas en relación al estándar PDA Coyhaique; además establece una meta anual de leña seca de 25.000 metros cúbicos a partir de cinco años de implementado el PDA.

Además, establece un periodo GEC, a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de agosto de cada año, considerando cuatro meses donde para reducir las emisiones de contaminantes, prohíbe en forma gradual y permanente el uso de calefactores a leña en dependencias de organismos de la administración del Estado y municipales; a contar de 2027 el uso de artefactos como salamandras y hechizos; y a partir de 2029 el uso de calefactores a leña que no estén certificados.

Asimismo, incluye la compensación de emisiones para proyectos que emitan 1 ton/año o más, quienes deberán compensar en un 120% mediante medidas o acciones a definir, que aporten a la disminución de contaminantes atmosféricos.

“Clarificaciones técnicas” Cabe señalar que desde el Ministerio de Medio Ambiente emitieron un comunicado en el que no detallan los cambios, sino que explican que se hicieron “ajustes formales y clarificaciones técnicas que permiten fortalecer la implementación del instrumento, manteniendo plenamente sus objetivos ambientales, los estándares de calidad del aire y las obligaciones establecidas para los distintos actores involucrados”.

En el comunicado reiteran que “no se realizaron cambios sustantivos al Plan, ya que los ajustes efectuados se traducen en mejoras de redacción, ordenamiento del texto y precisiones técnicas que aseguran coherencia. Sin embargo, en el detalle aún no han explicitado los cambios que se hicieron al PDA original.

En el comunicado, el Seremi del Medio Ambiente de la Región de Aysén, Eugenio Canales, explica que “estos ajustes permiten contar con un instrumento más claro, consistente y aplicable, que entrega mayor certeza a la ciudadanía, a los servicios públicos y a los actores regulados, sin alterar en absoluto el objetivo ambiental del Plan”.

La autoridad regional agregó que “el Plan de Descontaminación Atmosférica de Puerto Aysén sigue siendo una herramienta fundamental para enfrentar la contaminación del aire en la comuna, y este reingreso busca fortalecer su correcta implementación y efectividad en el territorio”.